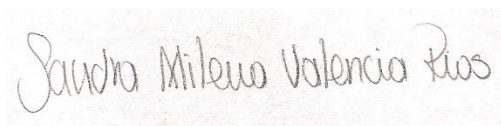


Radicado: 2019-099

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 10 de julio de 2023. La dejo en el sentido que el 07 de julio de 2023 se allegó memorial por parte del **DR ALBERTO JUNIOR RESTREPO HENAO**, apoderado de los demandados **MARÍA BERTILDA y GUILLERMO VALENCIA SALCEDO**, solicitando aplazamiento de la continuación de la audiencia, toda vez que invocó un motivo familiar que le impide asistir a la diligencia en la fecha y hora señalada. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación No: 1162

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de julio de dos mil veintitrés.

Dentro de este proceso **de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **MARINA SULAIT GIL VILLA**, contra **LUZ ELENA, MARÍA BERTILDA, GUILLERMO, JORGE ELIECER VALENCIA SALCEDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO VALENCIA SALCEDO**, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado.

Se dispone señalar nueva fecha y hora para continuar la audiencia el día 11 de agosto a las 10 a. m.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ